



Definiciones sobre protección

La protección aborda necesidades específicas que surgen en una variedad de situaciones que involucran una respuesta humanitaria, lo que incluye: 1. Conflicto armado (respuesta), 2. Recuperación tras un conflicto, 3. Desastres naturales (durante estos y en la recuperación), 4. Hambruna, y 5. Conflicto social prolongado que implica discriminación, violencia, empobrecimiento y explotación a largo plazo que se encuentran culturalmente enquistadas¹. Si bien hay también otros escenarios, estos son representativos de la mayor parte de la acción humanitaria en la cual se manifiestan riesgos para la protección y surgen necesidades. El trabajo de protección se centraliza en **abordar y mitigar** los riesgos para la protección existentes con el propósito de que, en la mayor medida posible, las personas puedan vivir de manera segura y sin el riesgo de daños. El trabajo de protección responde a las necesidades de quienes han quedado expuestos a riesgos para la protección. La protección también reconoce que las personas son siempre actores clave en su propia protección y que, por ende, la capacidad y la oportunidad que tengan de organizarse y responder a necesidades por sí mismas es, y siempre será, un aspecto crucial de los programas de protección. Los programas de protección efectivos apoyan a las comunidades y trabajan con ellas para atender sus necesidades de protección a través de sus prioridades y respuestas que se hayan identificado. El trabajo de protección tiene carácter holístico únicamente cuando incluye programas de respuesta, programas de prevención, medidas de mitigación de riesgos y generación de entornos para reducir los riesgos y las amenazas, y para crear comunidades que tengan mayor conciencia y compromiso con respecto a la defensa de los derechos humanos para todas las personas.

La protección tiene **perspectiva de derechos**, como resultado de normas y tratados internacionales vinculantes. El CICR define a la protección con perspectiva de derechos como:



todas las actividades orientadas a asegurar el pleno respeto de los derechos de las personas en consonancia con la letra y el espíritu de los órganos de derecho relevantes, a saber, el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho sobre refugiados. Las organizaciones humanitarias y de derechos humanos deben llevar a cabo estas actividades de manera imparcial y no en función de la raza, el origen nacional o étnico, el idioma o el género²”.

La protección reconoce que todas las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, al debido proceso legal, a la libertad de religión y pensamiento, y a no sufrir tortura, esclavitud ni trato y castigos inhumanos. Para garantizar estos derechos en los contextos de emergencia, las organizaciones humanitarias asumen y promueven responsabilidades de protección específicas, con independencia de cuál sea el área en la que se enfoquen sus programas. CARE busca asegurar que todos sus programas de protección tengan perspectiva de derechos y **estén basados en necesidades** simultáneamente, lo que nos permite entender y poder abordar las necesidades de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad y marginación de formas que se fundamenten, en todos los casos, en **criterios basados en derechos**.

Por sobre todo, los programas de protección procuran que los programas humanitarios se desarrollen con el principio de **No Causar Daño**: La acción humanitaria debe implementarse conjuntamente con esfuerzos destinados a identificar y prevenir los impactos o efectos negativos reales y potenciales no buscados, de formas que sean oportunas y sistemáticas³. Los actores humanitarios deben cerciorarse de que se proteja la seguridad física, la seguridad operativa, la dignidad y los derechos de las personas durante los programas, y que estos no perjudiquen ni limiten los medios de vida, la economía local, el medioambiente, las relaciones, etc. Por último, todos los programas humanitarios deben empeñarse en prevenir la explotación y el abuso sexuales por parte del personal, e investigar con celeridad y eficacia los incidentes que se denuncien.

Responsabilidades de protección de CARE:

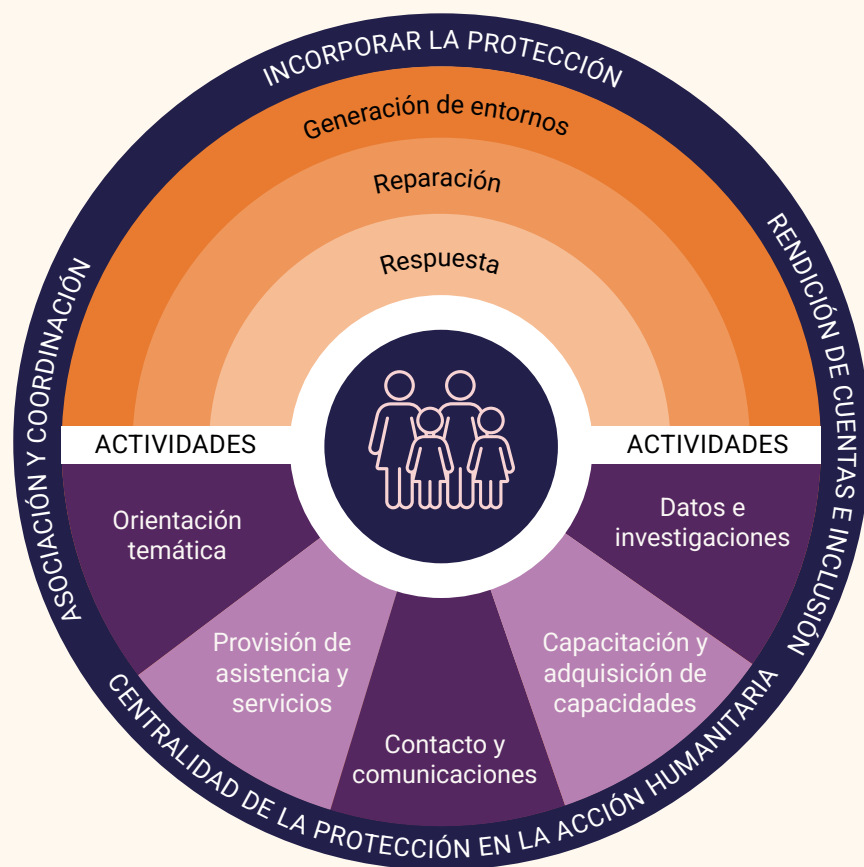
Las responsabilidades de protección de CARE varían según el sector; sin embargo, cada miembro del equipo de CARE tiene responsabilidades relacionadas con la protección en la acción humanitaria. Las responsabilidades de protección de quienes forman parte de CARE corresponden a actividades de protección específicas y especializadas⁴ o a acciones sobre la Centralidad de la protección. Al reivindicar la Centralidad de la protección, las responsabilidades de protección transversales incluyen las acciones para incorporar la protección, el intercambio de información y la integración de la protección. En CARE, la mayor parte de las actividades de protección específicas son los programas sobre VG y la VGeE, seguida de programas de protección más generales como el acceso a la asistencia legal, los programas de protección basados en la comunidad y la Gestión de casos de protección. CARE cuenta con algunos programas adicionales de protección infantil que se ocupan principalmente de la mitigación de los riesgos para la protección infantil y los espacios adaptados a la infancia. Todos los demás sectores de CARE defienden la centralidad de la protección a través de la Incorporación de la protección y/o la integración de protecciones. Incorporar la protección conlleva adoptar una perspectiva de protección en las operaciones diarias del trabajo en el sector, diseñar y ejecutar programas para que se consideren y se reduzcan al mínimo los riesgos para la protección, y supone el uso de análisis de protección para entender quiénes están en riesgo y cómo la acción en los programas podría potenciar los riesgos o mitigarlos. Integrar la protección implica incorporar objetivos determinados sobre esto en la programación de otras respuestas que son específicas de un sector, como por ejemplo, un programa sobre agua, saneamiento e higiene que incluya botiquines de higiene y dignidad con el propósito de reducir las actividades económicas de alto riesgo entre mujeres y niñas. En CARE, algunos de los programas, pero no todos, incorporan medidas de protección. No obstante, todos los programas específicos del sector deberían incluir cómo incorporar la protección.

Análisis y evaluación de riesgos: Las evaluaciones de riesgos para la protección, el análisis general y el análisis rápido de género son elementos fundamentales que se aplican para definir las actividades de los programas de protección y la actividades relacionadas con la Centralidad de la protección.

Violencia de género (VG)/Violencia contra mujeres y niñas (VCMN):

El mayor programa de protección de CARE, que abarca actividades de Mitigación de Riesgos, Prevención y Respuesta ante la VG.

PROTECCIÓN EN LA ACCIÓN HUMANITARIA



**Adaptado del gráfico de protección en la acción humanitaria de la OIM*

Protección/Estado de derecho: El trabajo de protección de CARE se concentra sobre todo en el análisis de riesgos para la protección, el Monitoreo de Protección, la concienciación y, en menor medida, la provisión de asistencia legal.

Protección infantil: La Protección Infantil de CARE se ocupa principalmente de la Mitigación de Riesgos de PI, seguida de servicios de respuesta como los espacios adaptados a la infancia y los servicios de prevención, como las actividades de aprendizaje e involucramiento de la comunidad.

Definiciones sobre protección⁵:

Al analizar la “protección” de manera general, nos referimos a las acciones que se realizan para reducir las amenazas y las vulnerabilidades, y para incrementar las capacidades de las personas y las poblaciones afectadas.

ECUACIÓN DE RIESGOS



**Adaptado del gráfico de InterAction*

Como concepto, protección alude a las formas eficaces de preservar la **seguridad personal (física, mental, emocional y espiritual)**; los esfuerzos para preservar la **dignidad individual y colectiva** asegurando la libertad de circulación, de expresión, de reunión y de asociación, y lograr la **integridad de las personas** con autonomía personal y atender las necesidades individuales diversas de una persona como ser humano.

A continuación se enumeran otras definiciones clave.

Capacidad

Los recursos y las capacidades que están disponibles para que las personas, los grupos, los hogares y las comunidades puedan afrontar amenazas o resistir y mitigar el impacto de estas. Los recursos pueden ser materiales o crearse a través de las formas en las que se organiza la comunidad. Entre las capacidades se incluyen las habilidades concretas que poseen o aprenden las personas o los grupos, y la posibilidad de acceder a determinados servicios y recursos o de desplazarse libremente a un lugar más seguro.

Coerción

Obligar a una persona a hacer algo contra su voluntad o plantearle una elección falsa para obtener un resultado deseado.

Centralidad de la protección

Todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de asignar a la protección un lugar central en la acción humanitaria, y de asegurar que la protección de quienes se vean afectados y quienes estén en riesgo se tomen en cuenta en la respuesta y las decisiones humanitarias, en todos los niveles. La Centralidad de la protección se compone de seis elementos, que se pueden consultar [aquí](#).

SEIS ELEMENTOS DE LA CENTRALIDAD DE LA PROTECCIÓN

01

El HC es responsable de liderar y coordinar a organizaciones para diseñar y proporcionar una respuesta humanitaria

02

El HCT debe comprometerse a compartir análisis sobre protección, y priorizar y contribuir a esfuerzos colectivos que la refuercen

03

Los actores humanitarios deben abordar temas de protección que coincidan con sus mandatos formales y sus responsabilidades específicas del sector

04

Los actores humanitarios deben actuar colectivamente para lograr resultados de protección que mitiguen los riesgos generales para las personas, reduciendo las amenazas

05

El HC y el HCT deben movilizar a otros actores dentro y fuera del sistema humanitario, según corresponda, para contribuir a los resultados de protección

06

Los actores humanitarios deben evaluar los compromisos y avances para que la protección sea un elemento central de la respuesta humanitaria

Privación deliberada

Acciones intencionales orientadas a impedir que las personas accedan a recursos, bienes o servicios necesarios que les corresponden por derecho.

Amenaza

Una actividad humana o el producto de una actividad humana que tiene como resultado alguna forma de violencia, coerción o privación deliberada. Las amenazas pueden estar representadas por un agresor, una política, una norma cultural o étnica (que discrimina a un grupo o viola sus derechos) u otros factores que causan daño deliberadamente.

Violencia

Uso deliberado del poder o la fuerza física, de forma efectiva o en grado de amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad. La violencia genera o tiene grandes probabilidades de generar lesiones, muertes, daños psicológicos, desarrollo deficiente o privaciones.

Análisis de protección

Un proceso que se lleva a cabo para identificar los riesgos para la protección, con el propósito de aplicar esta información a las estrategias y las respuestas que se adopten.

Riesgos para la protección

Exposición real o potencial de la población afectada a amenazas (violencia, coerción o privación deliberada). Esto comprende tanto los niveles de riesgo extremos y agravados a los que están expuestas las personas en estas circunstancias, como las estrategias de afrontamiento y supervivencia posiblemente dañinas y abusivas a las que podrían recurrir para superar estos riesgos y satisfacer sus necesidades básicas y más esenciales.

Incorporación de la protección

Las acciones y procesos que integran los principios de protección en todos los aspectos de la ayuda humanitaria y promueven el acceso genuino, la seguridad y la dignidad en la ayuda humanitaria.

Necesidades de protección

Las necesidades que surgen cuando las víctimas de violaciones no pueden defender sus intereses básicos y ya no obtienen el respeto básico que les corresponde por parte de las autoridades u otros actores que ocupan espacios de poder o control, o de quienes dependen. Las necesidades de protección surgen como resultado de amenazas, violaciones o privaciones que afectan a grupos específicos de personas o comunidades⁶ y que tienen impactos diferentes en los grupos, dependiendo de si hay vulnerabilidades preexistentes que, por lo general, se exacerban cuando ocurre una crisis. Los riesgos y los resultados asociados más severos suelen ser consecuencia del impacto solapado de actos deliberados de violencia personal, privación y acceso restringido al desplazamiento y/o a servicios.

Resultados de protección

La reducción del riesgo, incluso a través de la satisfacción de derechos y de la restitución, para las personas sobrevivientes. Los resultados de protección incluyen mitigar las amenazas que enfrentan las personas, disminuir las vulnerabilidades individuales y colectivas ante amenazas y reforzar o incrementar sus capacidades.

Protección de civiles

El pilar fundamental del derecho humanitario es que no se debe atacar a civiles y que se debe defender y proteger a estas personas durante los conflictos armados. Todas las partes en conflictos armados, incluidas las misiones de consolidación de la paz actuales, comparten la responsabilidad de que se proteja a la población civil. La acción humanitaria, por sí sola, no puede proteger a la población civil de los conflictos armados. Las responsabilidades de las misiones de consolidación de la paz incluyen contribuir a la seguridad y velar por que haya entornos seguros para que se provea asistencia humanitaria, como parte de su función de protección de civiles.

Protección contra el acoso, la explotación y el abuso sexuales (PAEAS)

La sigla o el término PAEAS se utiliza específicamente en referencia a incidentes de conducta sexual indebida por parte de trabajadores/as humanitarios/as dirigida a personas que participan en programas e integrantes de las comunidades.

Salvaguardia

El término “salvaguardia” se refiere concretamente a las medidas que adopta CARE para prevenir y denunciar abusos, y actuar ante ellos, y para proteger la salud, el bienestar y los derechos humanos de toda persona que esté en contacto con CARE, ya sea un empleado de CARE, personal relacionado, socios, participantes de programas o integrantes de la comunidad. Para conocer más, visite [la página sobre Salvaguardia Global de CARE](#).



La protección en CARE:

INTERVENCIONES CON FINES DE PROTECCIÓN



Todos en CARE



Equipos de protección



Equipos de educación



Equipos de VG



Equipos de salud

Intervención	Descripción	Responsable(s) de implementar	Otras consideraciones
 Incorporación de la protección	Acciones que realiza un sector específico para priorizar la seguridad y la dignidad, prevenir daños y asegurar que haya acceso genuino, participación y rendición de cuentas.	     Intersectorial: Todos en CARE	Todos los sectores deberían adoptar medidas que sean pertinentes para sus propios programas. Por ejemplo, programas de alimentos que permitan que todas las personas de una comunidad puedan llegar de manera segura a los lugares de distribución.
 Análisis de riesgos para la protección	El proceso y las herramientas utilizadas para entender posibles amenazas y vulnerabilidades, su probabilidad e impacto, y las formas de mitigar el riesgo. La herramienta más usada es el Marco de Análisis de Protección (MAP).	 Equipos de protección: personal y encuestadores/as capacitados/as	Todas las personas pueden aplicar los resultados de un análisis de riesgos para la protección con el fin de favorecer una integración más eficiente en sus propios programas, en todos los sectores. Los resultados del análisis de protección deberían además integrarse en los Planes de Respuesta Humanitaria e incidir en las prioridades.
 Mecanismos de protección basados en la comunidad	Los equipos de protección trabajan con las comunidades en riesgo para asegurar la participación, la capacidad de acción y los derechos en todos los aspectos de los programas. Mecanismos incluidos en la participación comunitaria, el análisis de protección basado en la comunidad, las estrategias de protección desarrolladas por comunidades y la implementación de las estrategias identificadas.	 Equipos de protección e integrantes de la comunidad local	Los equipos de protección ayudan a las personas que integran la comunidad a establecer mecanismos de protección. Las personas de la comunidad son responsables de su gestión.
 Servicios de asistencia legal	Servicios destinados a comunidades desplazadas y otros grupos oprimidos para ayudarles a acceder a una gran variedad de derechos, incluidos los derechos a la vivienda, el empleo, la educación y los servicios de salud, entre otros.	 Equipos de protección	Los programas de asistencia legal por lo general están integrados por abogados y/o asistentes legales que atienden inquietudes de tipo legal y sobre el acceso a derechos y las leyes específicas del país.
 Gestión de casos de protección	Un modelo de respuesta que contribuye particularmente a salvar vidas, destinado a personas expuestas a un riesgo agravado para la protección que se basa en principios del trabajo social. Los/as trabajadores/as sociales brindan apoyo individualizado sobre la base de las necesidades y experiencias singulares de una persona vinculadas con opresión, marginación y riesgos para la protección.	 Equipos de protección: específicamente, administradores de casos	Para gestionar casos de protección, se requiere capacitación adicional y específica sobre el tema; por lo tanto, no pueden implementar esa gestión las personas a quienes no se haya capacitado para esto.

Intervención	Descripción	Responsable(s) de implementar	Otras consideraciones
 Monitoreo de Protección	El proceso sistemático y regular que consiste en recopilar y analizar información sobre el entorno de protección, los riesgos que afectan a la población de interés, las violaciones de derechos y las acciones que se toman para responder a inquietudes sobre protección.	 Equipos de protección e integrantes de la comunidad local	Por lo general, el Monitoreo de Protección recurre a distintos métodos y fuentes y se lleva a cabo en intervalos periódicos.
 Espacios adaptados a la infancia	Espacios destinados específicamente a niños y niñas en entornos de emergencia que ofrecen un lugar seguro para reunirse y jugar con otros niños y niñas.	 Equipos de protección infantil	Los espacios adaptados a la infancia pueden representar lugares para jugar, aulas seguras, lugares donde restablecer rutinas y un punto de acceso para los servicios de gestión de casos, cuando sea necesario.
 Gestión de casos de protección infantil	Un enfoque sistemático para el abordaje de las necesidades individuales de un niño o una niña que está en riesgo de daños o que ya ha sufrido daños. El niño o la niña y su familia reciben el apoyo de un/a trabajador/a social que ofrece acompañamiento directo y derivaciones.	 Equipos de protección infantil	Para gestionar casos de protección, se requiere capacitación adicional y específica sobre el tema; por lo tanto, no pueden implementar esa gestión las personas a quienes no se haya capacitado para esto.
 Fortalecimiento familiar	Servicios que procuran apoyar y empoderar a familias, generar mayor resiliencia y bienestar y lograr que se proteja mejor a los niños y las niñas frente a la posibilidad de abuso, desatención, violencia y explotación.	 Equipos de protección infantil	Iniciativas y programas para asegurar que los cuidadores inmediatos puedan: Atender las necesidades físicas, emocionales, sociales, cognitivas y espirituales del niño o la niña, entablar un vínculo sostenido con el niño o la niña y protegerles frente a daños. Esto incluye programas que buscan fortalecer la resiliencia y el bienestar de los cuidadores, clases sobre crianza, grupos de pares y otras intervenciones.
 Aprendizaje social y emocional	Actividades y procesos de adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades para fomentar identidades sanas, gestionar emociones, lograr objetivos, mostrar empatía hacia las demás personas y establecer y mantener vínculos de apoyo.	  Equipos de protección y educación infantil	El aprendizaje social y emocional puede producirse, y efectivamente ocurre, en escuelas y espacios adaptados a la infancia. Los actores de protección infantil ayudan a crear capacitaciones para docentes que integran mejor el aprendizaje social y emocional en sus clases. También pueden agregar componentes de este aprendizaje en las actividades que se realicen en los espacios adaptados a la infancia.
 Servicios de apoyo psicosocial	Cualquier tipo de apoyo local o externo que procura promover o mejorar el bienestar psicosocial de personas o grupos de personas, tanto niños y niñas como personas adultas.	    Equipos de protección, protección infantil, violencia de género, salud y educación	Hay servicios de apoyo psicosocial en casi todos los tipos de programas de protección, a través de intervenciones de gestión de casos, apoyo individual e intervenciones grupales. Las actividades de los servicios de apoyo psicosocial están adaptadas a la persona o el grupo y se incluyen en los programas sobre protección, habitualmente se enfocan en distintos problemas y necesidades según el tipo de persona o personas a los que se dirigen los programas de protección infantil y se ajustan a las necesidades de la persona dentro de esa población beneficiaria.

Notas al pie

- 1 Slim, H. y Bonwick, A. Protection: An ALNAP guide for humanitarian agencies.
<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/115522/bk-protection-alnap-guide-010406-en.pdf?sequence=1>
- 2 Giossi Caverzasio, Sylvie (2001) Strengthening Protection in War: a Search for Professional Standards. Ginebra: CICR, p 19.)
- 3 https://handbook.spherestandards.org/en/sphere/#ch005_002_004
- 4 Las actividades de protección tienen carácter reactivo (buscan detener, evitar o mitigar los peores impactos de los abusos), reparador (acciones restaurativas orientadas a la recuperación y el apoyo a las personas después de que ocurran violaciones y mientras viven con los impactos de esto) o de generación de entornos (focalizadas en reorientar las normas sociales en un sentido que sea más propicio para la protección a largo plazo de todas las personas en la comunidad). (ALNAP)
- 5 Las definiciones de protección se adaptaron del Marco de Análisis de Protección de Global Protection Cluster, a menos que se indique algo distinto en las notas.
- 6 Ver Slim, H. y Bonwick, A. Protection: An ALNAP guide for humanitarian agencies, (p. 22-24)